UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Tel. 585 576/7
Email: uoc@vet.una.py

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

RESOLUCIÓN ADM – FCV Nº 516/2014

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 022/2014, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014, EN EL MARCO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL DE CARÁCTER PLURIANUAL Nº 02/2014, PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON ID Nº 276027, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

San Lorenzo, 16 de setiembre de 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de ampliar el contrato celebrado en el marco del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2014, "CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA", con Resolución de Adjudicación Nº 356/2014 de fecha 11 de junio de 2014, dando lugar así a la aplicación de lo dispuesto en el Art. 63º de la Ley 2051/03 De Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, siempre que dicho aumento no rebase el 20 % del monto originalmente previsto;

El Contrato Nº 022/2014 de fecha 25 de junio de 2014 suscripto entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS y la firma ING. GUSTAVO FRUTOS, en el marco de la referida contratación;

La nota presentada por el Fiscal de Obra en fecha 15 de setiembre;

La Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado y su Decreto Reglamentario Nº 8127/00;

La Ley Nº 5.142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014; y su Decreto Reglamentario N° 1.100/14;

La Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y la Ley Nº 3439/07, Art. 21º, que modifica a la referida Ley y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 136/93 de Universidades;

El Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 5174/05 que modifica al Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03, De Contrataciones Públicas;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIASDE LA UNIVERSIDADNACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS:

RESUELVE:

Art.1º: **APROBAR** la ampliación del Contrato Nº 022/2014 de fecha 25 de junio de 2014, entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS y la firma ING. GUSTAVO FRUTOS, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2014, "CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA", por la suma total de **Gs. Gs. 1.298.753.829.- (Guaraníes Un mil doscientos noventa y ocho millones setecientos cincuenta y tres mil ochocientos veintinueve).**, IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la Convocante.

Art.2º: **IMPUTAR** las erogaciones que resulten de los Contratos, al Subgrupo del Objeto de Gasto 522 "Construcción de Obras de Uso Institucional", con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales y Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, que se financiara con Crédito presupuestario del Ejercicio 2014 y 2015 hasta la suma prevista en el ART. 2°. La validez de la contratación del ejercicio 2015 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Art. 3º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. JUAN GUALBERTO CABALLERO RODRIGUEZ
Decano

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION DECANO

Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"